PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº....4947.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 104/2.013 – "REFACCIÓN DEL EDIFICIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FUERTE OLIMPO" – AD REFERÉNDUM, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID Nº 265.997.-

Asunción, 18 de Marzo de 2.014.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 07/14, sobre la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 104/2013 – "REFACCIÓN DEL EDIFICIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FUERTE OLIMPO" – AD REFERÉNDUM - ID Nº 265.997**, y el Dictamen N° 13/14 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.789 del 12 de noviembre de 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 104/2013 " REFACCIÓN DEL EDIFICIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FUERTE OLIMPO" – AD REFERÉNDUM - ID Nº 265.997,** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.394, de fecha 09 de abril de 2013, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Ing. Pedro Delvalle Ríos,** Jefe de División Obras y el **Ing. Diego Báez Vega**, Técnico de la División Obras, ambos profesionales técnicos designados por el ámbito solicitante, según Nota DIF Nº 127/14, la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez**, en su carácter de Funcionaria Técnica representante del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, designada por Resolución N° 404 y; la **Lic. Carmen Cuevas** y, Directora de Contraloría Interna.

Alejandro Iván Godoy Cáceres
Secretario

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 07/14 de fecha 21 de febrero de 2.014, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 07/14 recomendó cuanto sigue:*"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda adjudicar*** *el llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº***

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUGLIESE de CORREA
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ANTONIO FRETES

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION N°.....4947.....

104/2013 "REFACCIÓN DEL EDIFICIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FUERTE OLIMPO – AD REFERÉNDUM", a la firma ***ING. DERLIS MENCIA,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un* ***Monto Total*** *de* ***Gs. 219.501.043 (guaraníes doscientos diez y nueve millones quinientos un mil cuarenta y tres)*** *a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como* ***ANEXO F****...".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 13/14 de fecha 25 de febrero de 2.014, concluyó y mencionó lo siguiente: "*...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación ICEO N° 07/14, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el citado Informe de Evaluación, se* ***RECOMIENDA ADJUDICAR*** *el llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas - PAC N° 104/2013 "Refacción del Edificio del Juzgado de Primera Instancia de Fuerte Olimpo – Ad Referéndum",*** *a la firma* ***ING. DERLIS MENCIA,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un* ***Monto Total*** *de* ***Gs. 219.501.043 (guaraníes doscientos diez y nueve millones quinientos un mil cuarenta y tres)*** *a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de precios de la oferta propuesta para la adjudicación...".*

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 07/14 de fecha 21 de febrero de 2.014 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC N° 104/2013 "REFACCIÓN DEL EDIFICIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FUERTE OLIMPO – AD REFERÉNDUM"**, a la firma **ING. DERLIS MENCIA,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un **Monto Total** de **Gs. 219.501.043 (guaraníes doscientos diez y nueve millones quinientos un mil cuarenta y tres)** a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de precios de la oferta propuesta para la adjudicación.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
Ministro

ALICIA BEATRIZ ROLANDI de CORREA
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

ANTONIO FRETES

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº....4947.....

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la Empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORNEJO
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Ante mi:

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario